



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

2389-19

San Juan de Pasto, 06 de junio de 2019.

Señor,
ANGEL ADALBERTO ZAMBRANO HUERTAS
Vereda EL Capitán – Municipio de Iles
Cel. 315 887 26 36

[Handwritten signature]
Hamar 26 de junio del 2019.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

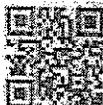
Asunto: Respuesta petición con radicado GSAU0260-19 del 30 de mayo de 2019

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP No 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 30 de mayo de 2019, bajo consecutivo GSAU0260-19, en los siguientes términos:

El día 04 de junio de 2019, en compañía de ingenieros de la Concesión y el señor Ángel Adalberto Zambrano Huertas, identificado con la Cedula de Ciudadanía 13.012.618 de Iles, se realizó recorrido (Se adjunta acta de Visita) al tramo en el que el peticionario afirma haber sido afectado en su red de Riego, de este modo se brinda la explicación requerida por parte del Concesionario, indicando que el traslado de las redes debe hacerse en una fase provisional mientras transcurre el proceso constructivo del Proyecto de Infraestructura Vial,



de este modo, solamente hasta cuando se terminen las actividades de movimiento de tierras, podrá realizarse el traslado definitivo de la red de Riego.

Así mismo se brinda la información de los profesionales encargados para atender el Plan de Contingencias, en caso de afectación de la red e interrupción del servicio.

Durante la visita se constata que el peticionario cuenta con el servicio de agua para riego de manera normal.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Auto de recorrido 04 de Junio de 2019.
Proyectó: CSH
Revisión Jurídica: A. Villamarín
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-DI-004868

